

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 18 de noviembre de 2021

Radicado No. 2020-00546-00

En atención a las peticiones realizadas por la apoderada de la parte actora (*archivos digitales 007 y 010*), y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se Dispone:

Aclarar el auto de mandamiento de pago, de fecha 22 de febrero de 2021 (*archivo digital 02*), indicando que el nombre de la entidad demandante es BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y el de su apoderada es Blanca Flor Villamil Florian, y no como allí se indicó. En lo demás no sufre modificación alguna.

Notifíquese el presente auto, junto con la providencia de apremio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ